

**RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONVOCADAS POR LA ORDEN DE LA CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORTES DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 2 de septiembre de 2024 por la que se establece el procedimiento de selección y nombramiento de personal interino del cuerpo de médicos forenses y se convoca la correspondiente bolsa, y una vez vistas las alegaciones presentadas por las personas aspirantes,

**RESUELVO:**

Aprobar el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas de las bolsas de personal interino del cuerpo de médicos forenses, así como su baremación definitiva y acordar su publicación en el sitio web de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes y en la intranet de Justicia.

Estos listados entrarán en vigor el día siguiente al de esta publicación y sustituirán a las listas vigentes, que quedarán anuladas en esa misma fecha, sin que esto suponga ningún derecho para los integrantes de éstas.

Sin embargo, y de acuerdo con el artículo 20 de la Orden de 2 de septiembre de 2024, el personal que en el momento de la entrada en vigor esté prestando servicios como personal funcionario interino seguirá desempeñando el puesto de trabajo hasta que proceda su cese.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el director general de Justicia en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

El director general de Justicia

José Tronchoni Albert

**DIRECCIÓN XERAL DE XUSTIZA**  
Rúa Madrid, 2-4, 2<sup>a</sup> planta  
Polígono de Fontiñas  
15781 Santiago de Compostela  
T. 981 546217